

Preguntas y respuestas sobre el cambio del calendario común de vacunación infantil:

Razones para la implantación de un nuevo esquema de vacunación



Contenido del documento:

1. ¿Qué es el calendario común de vacunación infantil?
2. ¿Cuál es el proceso para incluir modificaciones en el calendario de vacunación infantil?
3. ¿Por qué se modifica el calendario de vacunación infantil cada cierto tiempo?
4. ¿Cuál va a ser el nuevo calendario de vacunación infantil?
5. ¿Cuándo comienza a aplicarse el nuevo calendario?
6. ¿Cuáles los cambios introducidos en el nuevo calendario?
7. ¿Los niños vacunados con el nuevo calendario van a estar igualmente protegidos aunque reciban menos dosis de vacunas?
8. ¿Cuáles son las ventajas del nuevo calendario?
9. ¿Hay otros países con calendarios parecidos?

1 ¿Qué es el calendario común de vacunación infantil?



Es el documento que incluye las vacunas que se recomienda administrar en función de la edad a toda la población infantil en España.

El calendario de vacunación es una herramienta de salud pública y favorece a toda la población, tanto a las personas que se vacunan como a las que no se vacunan.

2 ¿Cuál es el proceso para incluir modificaciones en el calendario de vacunación infantil?



Las autoridades de salud pública de las comunidades autónomas (CCAA) son las responsables del establecimiento, ejecución y evaluación del calendario de vacunación en su territorio.

Desde el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) se establecen acuerdos para mantener la coordinación y cohesión entre todas las CCAA. En el seno del CISNS, la Ponencia de Programa y Registro de

Vacunaciones es el órgano formado por técnicos expertos en vacunas que evalúa y propone modificaciones en el calendario de vacunación en función de la situación de las enfermedades en la población y del conocimiento científico. Las propuestas se acuerdan en la Comisión de Salud Pública, formada por los Directores Generales de Salud Pública de las CCAA y el Ministerio, para su incorporación.

3 ¿Por qué se modifica el calendario de vacunación infantil cada cierto tiempo?



Las modificaciones en el calendario pueden deberse a la inclusión de nuevas vacunas, al cambio en el número de dosis a administrar de una vacuna (pauta de vacunación) o a la vacunación a otras edades (estrategia de vacunación). También puede deberse a que la enfermedad sea más frecuente o grave en determinados grupos de edad o a que se haya producido un cambio en el comportamiento de la enfermedad (aumento del número de casos o afectación de personas más vulnerables).

Las modificaciones que se introducen se apoyan en la revisión del conocimiento científico disponible.

4 ¿Cuál va a ser el nuevo calendario de vacunación infantil?



El nuevo calendario común de vacunación infantil aprobado por el CISNS se muestra en la figura 1.

Figura 1. Calendario común de vacunación infantil. CISNS. Actualización año 2017.

CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD										
CALENDARIO COMÚN DE VACUNACIÓN INFANTIL										
Calendario recomendado año 2017*										
VACUNACIÓN	EDAD									
	0 meses	2 meses	4 meses	11 meses	12 meses	15 meses	3-4 años	6 años	12 años	14 años
Poliomielitis		VPI	VPI	VPI				VPI ^(a)		
Difteria-Tétanos-Pertussis		DTPa	DTPa	DTPa				DTPa ^(a)		Td
Haemophilus influenzae b		Hib	Hib	Hib						
Sarampión-Rubéola-Parotiditis					TV		TV			
Hepatitis B ^(b)	HB ^(b)	HB	HB	HB						
Enfermedad meningocócica C			MenC ^(c)		MenC				MenC	
Varicela						WZ	WZ		WZ ^(d)	
Virus del Papiloma Humano									VPH ^(e)	
Enfermedad neumocócica		VCN1	VCN2	VCN3						

^(a) Se administrará la vacuna combinada DTPa/VPI a los niños vacunados con pauta 2+1 cuando alcancen la edad de 6 años. Los niños vacunados con pauta 3+1 recibirán dTpa.
^(b) Pauta 0, 2, 4, 11 meses. Se administrará la pauta 2, 4 y 11 meses siempre que se asegure una alta cobertura de cribado prenatal de la embarazada y la vacunación de hijos de madres portadoras de Ag HBs en las primeras 24 horas de vida junto con administración de inmunoglobulina HB.
^(c) Según la vacuna utilizada puede ser necesaria la primovacunación con una dosis (4 meses) o dos dosis (2 y 4 meses de edad).
^(d) Personas que refieran no haber pasado la enfermedad ni haber sido vacunadas con anterioridad. Pauta con 2 dosis.
^(e) Vacunar solo a las niñas con 2 dosis.

* El nuevo calendario se incorporará a partir de enero de 2017. En situaciones específicas las CCAA podrán adoptar la introducción a lo largo de 2016.

5 ¿Cuándo comienza a aplicarse el nuevo calendario?



Está previsto que comience a aplicarse a partir de enero de 2017, aunque en algunas CCAA puede introducirse a lo largo de 2016.

6

¿Cuáles son los cambios introducidos en el nuevo calendario?



El principal cambio realizado en el nuevo calendario de vacunación se refiere a la reducción en el número de pinchazos. Esto supone que se elimina la vacunación que se administraba a los 6 meses, y se adelanta la vacunación de recuerdo de los 18 a los 11 meses de edad. Es decir, se administrará una dosis de vacuna frente a difteria, tétanos, tosferina, poliomielitis, *Haemophilus influenzae* tipo b y hepatitis B a los 2 meses, otra a los 4 meses y una tercera a los 11 meses de edad. Se administrará un único preparado vacunal para proteger frente a las enfermedades mencionadas.

Este nuevo calendario de vacunación sigue asegurando protección frente a todas las enfermedades incluidas en el calendario.

Los niños que comiencen con esta nueva pauta recibirán otra dosis de recuerdo frente a difteria, tétanos, tosferina y poliomielitis a los seis años de edad.

Además, en el Calendario Común de Vacunación Infantil se incluye la vacunación frente a neumococo y varicela en la edad infantil aprobada en el año 2015.

7

¿Los niños vacunados con el nuevo calendario van a estar igualmente protegidos aunque reciban menos dosis de vacunas?



Sí, hay estudios que demuestran que esta nueva pauta de administración de vacunas, a los 2 y 4 meses de edad con una dosis de recuerdo precoz a los 11 meses, protege de una manera similar a la pauta utilizada con anterioridad.

Es muy importante que las vacunas se administren “en tiempo”, es decir, el mismo día que se cumple el segundo y cuarto mes de vida, o lo más cerca posible de estas fechas.

La tosferina puede ser especialmente grave en los lactantes menores de 3 meses. La vacunación de embarazadas, que se ha introducido en toda España en el año 2015, es la medida más efectiva para proteger al recién nacido frente a esta enfermedad hasta que reciba la primera dosis de vacuna a los dos meses de edad.

En España el número de niños vacunados es muy elevado (altas coberturas de vacunación), lo que permite tener un buen nivel de protección comunitaria que dificulta la circulación de los microorganismos causantes de las enfermedades frente a las que se vacuna.

8

¿Cuáles son las ventajas del nuevo calendario?



La principal ventaja es la reducción del número de inyecciones que se van a administrar a los menores de dos años, disminuyendo las molestias por los pinchazos, reduciendo también las visitas al centro sanitario necesarias para la vacunación. También se obtiene un ahorro económico que contribuye a una mejor gestión de los recursos disponibles, aunque este no ha sido un motivo determinante para el cambio del nuevo calendario.

Además el cambio contribuye a paliar los efectos producidos por el problema temporal de suministro de algunas vacunas, que afecta a varios países desde comienzos del año 2015. Este problema ha acelerado la evaluación para el cambio de calendario que ya se estaba realizando, a la vez que se tomaban medidas temporales desde el CISNS para utilizar las vacunas disponibles de manera equitativa priorizando los grupos de población a vacunar hasta que se solucione el problema.

9

¿Hay otros países con calendarios parecidos?



Sí. Varios países de nuestro entorno tienen calendarios de vacunación similares al nuevo calendario para España, sin que se observen diferencias en la protección frente a las enfermedades que se previenen mediante vacunación.

